

Anexo IV

Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Madrid Curso 2019-2020

DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-SUR

- < La prueba tendrá lugar el día 1 de octubre de 2020.
- < Se han convocado veinticinco premios para toda la Comunidad de Madrid.
- < La prueba se celebrará en Leganés
 - o Sede del Tribunal I: IES Siglo XXI
 - Los alumnos que deben presentarse son los comprendidos (ambos incluidos) entre:
 - Agudo Cuéllar, Mónica
 - Martínez García, Asier
 - Sede del Tribunal II: IES Julio Verne
 - Los alumnos que deben presentarse son los comprendidos (ambos incluidos) entre:
 - Mateo Pulido, María
 - Zhu, Liang Ji
- < La prueba se desarrollará de acuerdo con el siguiente horario:
 - **De 16:30 a 17:30 horas**: Primer ejercicio (Lengua Castellana y Literatura)
 - De 17:30 a 18:30 horas: Segundo ejercicio (Geografía e Historia)
 - De 18:30 a 19:00 horas: Pausa
 - De 19:00 a 20:00 horas: Tercer ejercicio (Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas o a las Enseñanzas Aplicadas)
 - De 20:00 a 21:00 horas: Cuarto ejercicio (Primera Lengua Extranjera)

< Los alumnos:

- Habrán de estar presentes a las 15:30 horas con el fin de iniciar puntualmente el ejercicio.
- Deben ir provistos del DNI, NIE o Pasaporte.
- Acudirán provistos de bolígrafo, rotulador o pluma de tinta azul o negra. En ningún caso se admitirán escritos con tinta de otro color o a lápiz.
- No podrán utilizar diccionarios ni cualquier otro material de consulta en ejercicio alguno.
- No podrán usar calculadora gráfica ni programable.
- < Los candidatos o sus representantes legales podrán reclamar por escrito la calificación obtenida presentando una instancia dirigida al presidente del tribunal dentro de un plazo de dos días hábiles contado a partir del día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las calificaciones.
 - Las reclamaciones se presentarán preferentemente en el registro de la Dirección de Área Territorial Madrid Sur), ubicada en C/ Maestro, 14 28914 Leganés (Madrid).
 - Única y exclusivamente cuando la reclamación se presente en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre se escribirá un correo a cristina.garcia@madrid.org, con el fin de agilizar los trámites pertinentes.

Leganés, a 18 de Septiembre de 2020